



San Andrés, Isla, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente : Javier de Jesús Aynos Batista

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Yolanda de Aguas Kelly
Demandados : Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y
Cesantías S.A Porvenir y Administradora Colombiana
de Pensiones- Colpensiones
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2021-00075-01

Vista la constancia secretarial que antecede¹, deberá este despacho resolver lo pertinente, ante la pérdida de ponencia de la Magistrada Shirley Walters Álvarez, al no haberse acogido por la sala mayoritaria de esta corporación, el proyecto presentado.

Realizado el examen preliminar, se tiene que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia pública el 03 de mayo del año en curso², por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Islas, es procedente habida cuenta que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 1149 de 2007, la cual modificó el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, al haberse interpuesto y sustentado el recurso dentro del término legal, se admite de conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de practica de pruebas, por secretaria córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1° del artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO

¹ Expediente 02 Instancia /PDF 13

² Ver Pdf's 17 carp digital de 01 instancia